

**ANTECEDENTES**

El pasado 29 de octubre de 2013 el C. Presidente Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco mediante el oficio 11-503/2013 solicitó asistencia técnica para que a través del Programa para el Impulso de Asociaciones Público Privadas en Estados Mexicanos (PIAPPEM) se realice una revisión y dictaminación del proceso de selección de la firma de consultoría para la elaboración del “ANALISIS DE VIABILIDAD PARA LA IMPLEMENTACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A LARGO PLAZO, MEDIANTE UNA ASOCIACION PUBLICO PRIVADA (APP), PARA EL PROYECTO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO – TEPATITLÁN”.

Para tal efecto, la Presidencia Municipal asignó al Sr. Mario Franco Barba, Tesorero Municipal, como enlace para la provisión de la información correspondiente al proceso mientras que, por parte del PIAPPEM se designó a un consultor externo para la realización de presente informe del proceso.

**El presente informe deberá ser considerado por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos como un documento técnico meramente de apoyo referencial, por lo que la decisión final sobre el resultado del proceso licitatorio es responsabilidad exclusiva de las autoridades municipales.**

Las actividades realizadas por parte del consultor externo consistieron en la realización de una reunión con el C. Tesorero Municipal en Tepatitlán y la revisión de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas:

- ASOCIACIÓN INTEGRADA POR AQUA INNOVA CONSULTORÍA E INGENIERÍA S.A. DE C.V. (AICISA) – INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y PRIVADA S.C. (IPP SC) – PERSONA FÍSICA RODRIGO NAVARRO GUERRERO (PF RNG)
- ASOCIACIÓN INTEGRADA POR ARIAS MERCADO Y ASOCIADOS S.C. (AMA SC) – CENTROS CULTURALES DE MÉXICO A.C. (CCM AC) – PLANEACIÓN, SISTEMAS Y CONTROL S.A. DE C.V. (PSC SA)
- GERENCIACIÓN, ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A. DE C.V. (GAIP SA)

**La información disponible para la elaboración del presente informe no considera lo correspondiente a la documentación administrativa solicitada a las empresas en el inciso a. *Documentación General, numeral 3.3.4.2* de las Bases de Licitación, solamente considera las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas por lo que los resultados del informe se centran única y exclusivamente en estos documentos.**

La revisión documental y los resultados del informe se dirigirán a cuatro aspectos específicos:

- METODOLOGÍA
- EQUIPO PROFESIONAL Y ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
- EXPERIENCIA DEL LICITANTE
- OFERTA ECONÓMICA

Respecto de la METODOLOGÍA, se analizó cada propuesta de desarrollo de los trabajos presentada por las empresas, verificando que las actividades y los tiempos propuestos incluyan los alcances planteados en los términos de referencia. De acuerdo con el Anexo 1 de Términos de Referencia y las mismas Bases, el estudio debe cumplir tanto con la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, como con la Ley de Asociaciones Público Privadas, pues está en proceso la decisión si se solicitan recursos presupuestales de la Federación, lo que implica cumplir con los *Lineamientos que establecen las disposiciones para determinar la rentabilidad social, así como la conveniencia de llevar a cabo un proyecto mediante un esquema de asociación público-privada*, que indica la Ley de Asociaciones Público Privadas.

En relación al EQUIPO PROFESIONAL Y ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA se revisaron los organigramas, los cargos de cada miembro de los equipos así como que sus *Currículum Vitae*, acrediten lo solicitado en las Bases de Licitación en cuanto a tiempo y tipo de experiencia requerida. Específicamente se hizo una asignación de puntos para los responsables de cada componente de trabajo de conformidad con los criterios señalados en las Bases de Licitación los cuales aplican exclusivamente para los responsables de cada área (técnico, financiero y jurídico).

Sobre la EXPERIENCIA DEL LICITANTE se revisaron cada uno de los contratos que anexaron los participantes y se tomaron en cuenta aquellos que de conformidad con las Bases de Licitación, cumplieran a cabalidad con el criterio de ***“experiencia en el desarrollo de estudios de viabilidad y/o de integración de proyectos de asociaciones público privadas (APP)”*** por lo que no se consideraron aquellos contratos en donde no se evidenciara en la descripción del mismo (ya fuera en el nombre, objeto, alcances o cualquier otra cláusula) que estaba encaminado a un proyecto de Asociación Público Privada de cada firma

Informe sobre análisis del proceso de selección de firma de consultoría  
para el municipio de Tepatitlán, Jalisco  
**7 DE NOVIEMBRE DE 2013**

concretados en los últimos 18 meses de conformidad con el criterio especificado en las Bases de Licitación. Se realizó una asignación de puntos de acuerdo al criterio contenido las Bases de Licitación.

Con relación a la OFERTA ECONÓMICA se revisó el monto de cada propuesta económica y se hizo una asignación de puntaje de conformidad con el criterio señalado en las Bases de Licitación.

Finalmente, se efectuó la suma del puntaje correspondiente a cada propuesta de acuerdo al criterio establecido en las Bases de Licitación.

### **Observaciones generales**

El Municipio de Tepatitlán de Morelos debe confirmar que las empresas cumplieron a cabalidad con lo siguiente: *“Los Licitantes que no estén registrados en los términos del artículo 64 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, deberán presentar sus proposiciones acompañándolas de la documentación señalada en la fracción primera del mencionado artículo”.*

Asimismo, de acuerdo con las Bases de Licitación, es indispensable el cumplimiento de la entrega de una garantía de seriedad de la oferta de cada participante y en los casos de asociación, el contrato simple entre los participantes.

Informe sobre análisis del proceso de selección de firma de consultoría  
para el municipio de Tepatlán, Jalisco  
7 DE NOVIEMBRE DE 2013**RESUMEN DE RESULTADOS DERIVADOS DE LA REVISIÓN DE LAS  
PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA POR LAS EMPRESAS****ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**

PARTICIPANTE	Experiencia del licitante (a)	Equipo de trabajo (b)	Metodología y programa de trabajo (c)	Evaluación de Propuestas Técnicas (a+b+c)*0.75
ASOCIACIÓN AICISA – IPP SC – PF RNG	0.0	20.0	20.0	NA
ASOCIACIÓN AMA SC – CCM AC – PSC SA	25.0	30.0	20.0	56.3
GAIP SA	50.0	30.0	20.0	75.0

**ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS**

PARTICIPANTE	Puntaje de Oferta Económica (POE)	Evaluación de Propuestas Económicas (POE)*0.25
ASOCIACIÓN AICISA – IPP SC – PF RNG	48.8	12.2
ASOCIACIÓN AMA SC – CCM AC – PSC SA	100.0	25.0
GAIP SA	49.5	12.4

**RESULTADOS AGREGADOS**

PARTICIPANTE	Evaluación de Propuestas Técnicas (a+b+c)*0.75	Evaluación de Propuestas Económicas (POE)*0.25	PUNTAJE TOTAL
ASOCIACIÓN AICISA – IPP SC – PF RNG	NA	12.2	NA
ASOCIACIÓN AMA SC – CCM AC – PSC SA	56.3	25.0	81.3
GAIP SA	75.0	12.4	87.4

Informe sobre análisis del proceso de selección de firma de consultoría  
para el municipio de Tepatlán, Jalisco  
**7 DE NOVIEMBRE DE 2013**

De acuerdo con la revisión de la información presentada por los licitantes y de conformidad con los criterios de evaluación indicados en las Bases de Licitación en los numerales 3.4.1, 3.4.2 y 3.4.3, se verifica que la empresa que tiene el mayor puntaje a partir con los criterios establecidos para las propuestas técnica y económica es Gerenciación, Administración e Ingeniería de Proyectos S.A. de C.V. (GAIP).

**ASOCIACIÓN INTEGRADA POR AQUA INNOVA CONSULTORÍA E INGENIERÍA S.A. DE C.V. (AICISA) – INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y PRIVADA S.C. (IPP SC) – PERSONA FÍSICA RODRIGO NAVARRO GUERRERO (PF RNG)**

### **METODOLOGÍA**

La descripción que se hace sobre los alcances metodológicos es consistente con los lineamientos publicados por la SHCP y la Ley de Asociaciones Público Privadas. La propuesta sí contempla entre sus alcances lo establecido en la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios.

La descripción y desagregación de actividades de cada componente es adecuada por lo que presenta solidez en la estructura de trabajo propuesta.

Asimismo, el calendario de trabajo propuesto y el listado de tareas descritas, así como su secuencia se consideran adecuados para el trabajo requerido.

De conformidad con las Bases de Licitación el criterio de evaluación para la metodología es el siguiente:

Asignación máxima: 20 PUNTOS

Concepto	Rango	Puntaje
Las actividades propuestas en la metodología cubren los puntos solicitados en los Términos de Referencia	0-10 Puntos	10
El programa de trabajo tiene la duración solicitada y presenta congruencia en la secuencia de actividades.	0-10 Puntos	10
PT3	0-20 Puntos	20

Fuente: Parámetros conforme a las Bases de Licitación del proceso.

## **EQUIPO DE TRABAJO**

### Responsable técnico

El responsable técnico señalado en el organigrama no coincide con el indicado en los curriculum vitae de los expertos que integran el equipo de trabajo.

El análisis del curriculum se hizo en aquél que tiene en su encabezado dicho nombramiento. Se observa que sí cumple con el perfil de ingeniero civil. Tiene más de 10 años de experiencia y tiene en su haber diseño, construcción, operación y/o supervisión de proyectos de infraestructura hidráulica de sistemas de abastecimiento de agua potable de diversos tipos, pero no señala capacidades de las obras de acuerdo con lo indicado en las bases. Sin embargo, el tipo de obras descritas permite visualizar que sí cumple con lo señalado en las Bases de Licitación relativa a que debe tener *experiencia en diseño, construcción, operación y/o supervisión de proyectos de infraestructura hidráulica de sistemas de abastecimiento de agua potable para una capacidad mínima de 300 litros por segundo*.

El responsable técnico no señala experiencia en proyectos APP por lo que de acuerdo a lo indicado en las Bases de Licitación no cumple en este punto.

Cabe señalar que el personal técnico señalado en el organigrama sí tiene experiencia en un proyecto APP, sin embargo, asignar su puntuación por este aspecto, sólo se toma como referencia para quien fue designado responsable técnico de conformidad con las Bases de Licitación.

### Responsable financiero

El perfil del responsable financiero cumple con Licenciatura en Economía. Asimismo cumple con el criterio de contar con 10 años mínimo de experiencia en evaluación financiera de proyectos de inversión de infraestructura de acuerdo con lo presentado en sus puestos de trabajo previos y experiencia de consultoría reciente.

El responsable financiero acredita 1 año mínimo de experiencia en evaluación y/o implementación de proyectos de inversión, bajo los lineamientos de la Ley de Asociaciones Público Privadas (LAPP) por lo que sí cumple este requisito.

Responsable jurídico

El responsable jurídico sí cumple con el perfil de abogado, a la vez que cumple con el requisito de tener más de 10 años de experiencia laboral en cuestiones jurídicas. Sin embargo, la descripción que presenta en su curriculum vitae no es precisa para el periodo del año 2008 hacia atrás, pues las experiencias señaladas hacen mención a contratos relativos a aspectos técnicos pero no se señala si el trabajo efectuado consistió en cuestiones jurídicas.

Sólo de 2009 en adelante sí se describen las experiencias como asesoría jurídica. Por ello se considera que de acuerdo con las Bases de Licitación no cumple en este punto.

En lo que respecta a experiencia mínima de 1 año en evaluación y/o implementación de proyectos de inversión, bajo los lineamientos de la Ley de Asociaciones Público Privadas (LAPP) sí cumple este requisito

De conformidad con las Bases de Licitación el criterio de evaluación para el equipo de trabajo es el siguiente:

Asignación máxima: 30 PUNTOS

Experiencia del personal. Si no cubre los años, será 0 puntos.

Personal	10 o más años experiencia en el área	1 o más años experiencia en APP,	Puntos totales
Responsable área técnica	5 Puntos	0 Puntos	5 Puntos
Responsable área jurídica	0 Puntos	5 Puntos	5 Puntos
Responsable área financiera	5 Puntos	5 Puntos	10 Puntos
		<b>PT2</b>	<b>20 Puntos</b>

Fuente: Parámetros conforme a las Bases de Licitación del proceso.

**EXPERIENCIA DEL LICITANTE**

De acuerdo con las Bases de Licitación, se acreditará como experiencia si el participante presenta copia del contrato donde se evidencia *“experiencia en el desarrollo de estudios de viabilidad y/o de integración de proyectos de asociaciones público privadas (APP)”*.



Informe sobre análisis del proceso de selección de firma de consultoría  
 para el municipio de Tepatlán, Jalisco  
**7 DE NOVIEMBRE DE 2013**

Asimismo, se indica que la experiencia que será tomada en cuenta será para aquellos contratos cuyo efecto esté dentro de los últimos 18 meses a partir de la fecha de la convocatoria, por ello se consideró el día 07 de abril de 2012 como fecha máxima de antigüedad.

Asignación máxima: 50 PUNTOS

De conformidad con las Bases de Licitación se asignará 0 puntos si cumple con 1 contrato o menos, mientras que se asignará 50 puntos al que tenga más contratos y de acuerdo a la fórmula se hará proporcional a los demás participantes.

Proyecto	Monto (pesos)	Generales
BOMBEO PURGATORIO	1,237,510.04	VIABILIDAD JURÍDICA Y ECONÓMICO-FINANCIERA No se acredita como experiencia debido a que no está la copia del contrato.
ACUEDUCTO MONTERREY VI	4,000,000	VIABILIDAD JURÍDICA Y FINANCIERA No se acredita como experiencia. Describe trabajos para la elaboración de estudios de viabilidad jurídica y financiera, así como estimación de tarifas pero no se describe en el contrato que esté vinculado a un proceso de análisis para la viabilidad del proyecto bajo un esquema APP o análisis desde la óptica APP. Se señala una descripción más amplia de actividades en el anexo 1 pero no está en la documentación entregada por la empresa.
TREN INTER-URBANO	4,456,204	ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN No se acredita como experiencia. En la descripción de actividades del contrato no se identifica que los estudios contemplen el análisis de viabilidad APP. Sí se identifican trabajos de viabilidad jurídica y financiera del proyecto pero no dirigidos a un análisis de viabilidad bajo esquema de APP.

Informe sobre análisis del proceso de selección de firma de consultoría  
para el municipio de Tepatlán, Jalisco  
7 DE NOVIEMBRE DE 2013

Proyecto	Monto (pesos)	Generales
BRT PUEBLA	3,415,620	ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN Sí se considera que acredita experiencia dado que sí describe análisis financiero y viabilidad bajo esquema de APP. Proyecto enfocado al cumplimiento de la ley de APP del estado de Puebla.
PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA	29,413,950.18	ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN No se acredita como experiencia. En la descripción de actividades del contrato no se identifica que los estudios contemplen el análisis de viabilidad APP. Se cubren trabajos relativos a viabilidad jurídica y financiera pero no contempla viabilidad APP o análisis desde la óptica APP. Se observa que no presenta todas las firmas por lo que podría incluso no aceptarse como válido para formar parte del análisis.

Resultado del análisis anterior se identifica que cumple con un (1) contrato. Por ende, los puntos asignados de acuerdo con las Bases de Licitación son 0 (cero).

### PROPUESTA ECONÓMICA

El monto presentado en la propuesta económica fue de MXN\$2´580,000.00 (dos millones quinientos ochenta mil pesos 00/100 MN) sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

El monto de la propuesta fue el más alto entre las tres recibidas. Es 104.8% más alta que la más baja y 1.4% más elevada que la segunda en monto.

Se observa que el documento presentado señala en su encabezado la asociación entre AICISA e IPP SC pero no se señala a la persona física que acompaña, por lo que serán las autoridades municipales quienes validen si ello tiene o no algún tipo de repercusión de acuerdo a los reglamentos y leyes que rigen el proceso.

**ASOCIACIÓN ARIAS MERCADO Y ASOCIADOS S.C. – CENTROS CULTURALES DE MÉXICO A.C. – PLANEACIÓN, SISTEMAS Y CONTROL S.A. DE C.V.****METODOLOGÍA**

La descripción que se hace sobre los alcances metodológicos es consistente con los lineamientos publicados por la SHCP. Se hace notar que contempla los alcances de la Ley de Proyectos de Inversión en Prestación de Servicios de Jalisco pero también se cumple con lo señalado por la Ley de Asociaciones Público Privadas.

La descripción y desagregación de actividades de cada componente es adecuada por lo que presenta solidez en la estructura de trabajo propuesta. Asimismo la secuencia de actividades y su calendario son adecuados para los alcances del estudio materia de la licitación.

De conformidad con las Bases de Licitación el criterio de evaluación para la metodología es el siguiente:

Asignación máxima: 20 PUNTOS

Concepto	Rango	Puntaje
Las actividades propuestas en la metodología cubren los puntos solicitados en los Términos de Referencia	0-10 Puntos	10
El programa de trabajo tiene la duración solicitada y presenta congruencia en la secuencia de actividades.	0-10 Puntos	10
PT3	0-20 Puntos	20

Fuente: Parámetros conforme a las Bases de Licitación del proceso.

## **EQUIPO DE TRABAJO**

### Responsable técnico

Cumple con el perfil de ingeniero civil. Tiene más de 10 años de experiencia y tiene en su haber diseño, construcción, operación y/o supervisión de proyectos de infraestructura hidráulica de sistemas de abastecimiento de agua potable de diversos tipos. Acredita cumplir con el requisito señalado en los lineamientos sobre el tipo y tamaño mínimo de las obras.

Señala experiencia en proyectos APP en 2008 por lo que de acuerdo a lo solicitado en las Bases de Licitación cumple en este punto.

Parte de su personal técnico de acuerdo al organigrama sí presenta experiencia en un proyecto APP.

### Responsable financiero

Cumple con el perfil de tener Licenciatura en área económico administrativa, ya que es Licenciada en Contaduría Pública. Cumple con más de 10 años de experiencia en evaluación financiera de proyectos de inversión de infraestructura de acuerdo con lo presentado en sus puestos de trabajo previos.

Además, cumple con 1 año mínimo de experiencia en evaluación y/o implementación de proyectos de inversión, bajo los lineamientos de la Ley de Asociaciones Público Privadas (APP).

### Responsable jurídico

El responsable jurídico sí cumple con el perfil de licenciado en derecho. Tiene más de 10 años de experiencia laboral y de acuerdo con la descripción que presenta en su curriculum cumple con la experiencia en temas de asesoría jurídica para proyectos de infraestructura hidráulica.

Asimismo, cumple con experiencia en asesoría jurídica para proyectos bajo lineamientos APP.

De conformidad con las Bases de Licitación el criterio de evaluación para el equipo de trabajo es el siguiente:

Asignación máxima: 30 PUNTOS

Informe sobre análisis del proceso de selección de firma de consultoría  
 para el municipio de Tepatitlán, Jalisco  
**7 DE NOVIEMBRE DE 2013**

Experiencia del personal. Si no cubre los años, será 0 puntos.

Personal	10 o más años experiencia en el área	1 o más años experiencia en APP,	Puntos totales
Responsable área técnica	5 Puntos	5 Puntos	10 Puntos
Responsable área jurídica	5 Puntos	5 Puntos	10 Puntos
Responsable área financiera	5 Puntos	5 Puntos	10 Puntos
		PT2	30 Puntos

Fuente: Parámetros conforme a las Bases de Licitación del proceso.

La asociación de empresas acredita mediante currícula la experiencia de cinco profesionistas más con experiencia en los temas propios de la convocatoria. Como se ha señalado previamente, para efecto de la asignación de puntos únicamente se considera a los responsables de cada área.

**EXPERIENCIA DEL LICITANTE**

De acuerdo con las Bases de Licitación, se acreditará como experiencia si el participante presenta copia del contrato donde se evidencia *“experiencia en el desarrollo de estudios de viabilidad y/o de integración de proyectos de asociaciones público privadas (APP)”*.

Asimismo, se indica que la experiencia que será tomada en cuenta será para aquellos contratos cuyo efecto esté dentro de los últimos 18 meses a partir de la fecha de la convocatoria, por ello se consideró el día 07 de abril de 2012 como fecha máxima de antigüedad.

Asignación máxima: 50 PUNTOS

De conformidad con las Bases de Licitación se asignará 0 puntos si cumple con 1 contrato o menos, mientras que se asignará 50 puntos al que tenga más contratos y de acuerdo a la fórmula se hará proporcional a los demás participantes.

Informe sobre análisis del proceso de selección de firma de consultoría  
para el municipio de Tepatitlán, Jalisco  
7 DE NOVIEMBRE DE 2013

Proyecto	Monto (pesos)	Generales
ACUEDUCTO BAHÍA DE BANDERAS	4,990,798.66	<p>PREFACTIBILIDAD</p> <p>No se acredita como experiencia.</p> <p>La descripción de actividades no permite confirmar el alcance relativo a un estudio de viabilidad o integración APP.</p> <p>Se señala en el contrato que se tiene mayor detalle en la "propuesta acordada" pero no viene anexa al contrato.</p>
SISTEMA COMERCIAL, INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, Y OTROS INHERENTES A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN	326,437.93	<p>ASPECTOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS E INFORMÁTICAS PARA APP.</p> <p>Sí se acredita como experiencia.</p> <p>Contempla análisis hacia la integración de un APP.</p>
ACTUALIZACIÓN EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA PROYECTO INTEGRAL DE SANEAMIENTO DE LA ZCG	1,108,073.76	<p>ESTUDIO COSTO-BENEFICIO SOCIAL DE ACUERDO A LINEAMIENTOS APLICABLES UI-SHCP.</p> <p>No se acredita como experiencia.</p> <p>El objeto del contrato no cumple en materia de APP ya que se circunscribe únicamente a la estimación de indicadores de rentabilidad social.</p>
INTEGRACIÓN DEL ESQUEMA PÚBLICO-PRIVADO DE COMERCIALIZACIÓN DEL AGUA RESIDUAL TRATADA EN PTAR EL	2,650,000.00	<p>ESTUDIO DE VIABILIDAD DE APP</p> <p>Sí se acredita como experiencia.</p> <p>Tiene elementos de análisis para un estudio de viabilidad de APP.</p>

AHOGADO		
---------	--	--

Se identifica que cumple con dos (2) contratos. Esta propuesta es la segunda mayor en contratos que acreditan experiencia respecto al resto de las participantes.

### **PROPUESTA ECONÓMICA**

El monto presentado en la propuesta económica fue de MXN\$1´260,000.00 (Un millón doscientos sesenta mil pesos 00/100 MN) sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

El monto de la propuesta fue el más bajo entre las tres recibidas. Esta propuesta representa el 48.8% de la propuesta más alta y el 49.5% de la segunda propuesta en monto.

**EMPRESA GERENCIACIÓN, ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA DE  
PROYECTOS S.A. DE C.V.****METODOLOGÍA**

La propuesta presenta una adecuada descripción de los componentes de la consultoría. El componente de Viabilidad técnica tiene una adecuada descripción de las tareas a realizar.

En el apartado de Viabilidad económico-financiera, el modelo económico-financiero presenta un detalle relevante sobre las tareas a realizar ya que propone una herramienta de cómputo en Excel la cual es detallada en los alcances y objetivos de la misma.

Asimismo, describe la manera en que se protege al cliente (Municipio de Tepatitlán) tanto en el diseño de opciones para evitar captura de utilidades de manera temprana como evitar rentas sobre-normales.

Se detallan los elementos técnicos a utilizar para la realización de la estimación del indicador valor por dinero.

En lo que corresponde a la cuantificación de riesgo, se tiene una adecuada descripción del proceso completo para la estimación de riesgos reconociendo las fuentes del mismo al tiempo que describe la manera de operacionalizar los riesgos en el estudio. Se aborda la manera de valorar los riesgos identificados y la forma de asignar riesgos.

El programa general de actividades es adecuado para el conjunto de tareas que involucra la consultoría.

De conformidad con las Bases de Licitación el criterio de evaluación para la metodología es el siguiente:

Asignación máxima: 20 PUNTOS



Concepto	Rango	Puntaje
Las actividades propuestas en la metodología cubren los puntos solicitados en los Términos de Referencia	0-10 Puntos	10
El programa de trabajo tiene la duración solicitada y presenta congruencia en la secuencia de actividades.	0-10 Puntos	10
PT3	0-20 Puntos	20

Fuente: Parámetros conforme a las Bases de Licitación del proceso.

## **EQUIPO DE TRABAJO**

### Responsable técnico

El responsable técnico cumple con el perfil de ingeniería química, tiene más de 10 años de experiencia y tiene en su haber diseño, construcción, operación y/o supervisión de proyectos de infraestructura hidráulica de sistemas de abastecimiento de agua potable para una capacidad mínima de 300 litros por segundo, que incluyan: plantas potabilizadoras, acueductos, sistemas de bombeo y tanques de almacenamiento. Tiene experiencia en proyectos con volúmenes de hasta 2000 lps.

Además, cumple con el requisito de 1 año mínimo de experiencia en evaluación y/o implementación de proyectos de inversión, bajo los lineamientos de la Ley de asociaciones público privadas (APP).

### Responsable financiero

El responsable financiero cumple con el perfil de Licenciatura en Economía. Asimismo cumple con 10 años mínimo de experiencia en evaluación financiera de proyectos de inversión en infraestructura.

Además, cumple con el requisito de 1 año mínimo de experiencia en evaluación y/o implementación de proyectos de inversión, bajo los lineamientos de la Ley de asociaciones público privadas (APP) y describe que formó parte del proceso de elaboración de los lineamientos vigentes a nivel Federal de la materia.

Responsable jurídico

El responsable jurídico cumple con el perfil de Licenciatura en Derecho. Cumple con 10 años mínimo de experiencia en asesoría legal en proyectos de inversión de infraestructura.

Además, cumple con el requisito de 1 año mínimo de experiencia en evaluación y/o implementación de proyectos de inversión, bajo los lineamientos de la Ley de Asociaciones Público Privadas (APP). Es consultor internacional. Tiene experiencia en proyectos APP en diversos países de Latinoamérica. Ha sido consultor en temas APP para el Banco Mundial y otros organismos multilaterales. Tiene experiencia en estudios de viabilidad jurídica en México.

De conformidad con las Bases de Licitación el criterio de evaluación para el equipo de trabajo es el siguiente:

Asignación máxima: 30 PUNTOS

Experiencia del personal. Si no cubre los años, será 0 puntos.

Personal	10 o más años experiencia en el área	1 o más años experiencia en APP,	Puntos totales
Responsable área técnica	5 Puntos	5 Puntos	10 Puntos
Responsable área jurídica	5 Puntos	5 Puntos	10 Puntos
Responsable área financiera	5 Puntos	5 Puntos	10 Puntos
		PT2	30 Puntos

Fuente: Parámetros conforme a las Bases de Licitación del proceso.

El participante presentó currícula complementaria para otros cuatro miembros del equipo de trabajo que cumplen con los criterios de expertos en los diversos temas pero conforme a las Bases de Licitación no se consideraron para la asignación de puntos.

**EXPERIENCIA DEL LICITANTE**

De acuerdo con las Bases de Licitación, se acreditará como experiencia si el participante presenta copia del contrato donde se evidencia *“experiencia en el desarrollo de estudios de viabilidad y/o de integración de proyectos de asociaciones público privadas (APP)”*.

Informe sobre análisis del proceso de selección de firma de consultoría  
para el municipio de Tepatitlán, Jalisco  
7 DE NOVIEMBRE DE 2013

Asimismo, se indica que la experiencia que será tomada en cuenta será para aquellos contratos cuyo efecto esté dentro de los últimos 18 meses a partir de la fecha de la convocatoria, por ello se consideró el día 07 de abril de 2012 como fecha máxima de antigüedad.

Asignación máxima: 50 PUNTOS

De conformidad con las Bases de Licitación se asignará 0 puntos si cumple con 1 contrato o menos, mientras que se asignará 50 puntos al que tenga más contratos y de acuerdo a la fórmula se hará proporcional a los demás participantes.

Proyecto	Monto (pesos)	Generales
MUSEO	3,500,000	INTEGRACIÓN DE APP Sí se acredita como experiencia. Contempla análisis jurídico y propuesta para integración del proyecto APP.
SECTOR SALUD	1,075,000	PROYECTO BASADO EN ESQUEMA DE APP PARA PRESENTARSE ANTE LA SHCP Sí se acredita como experiencia. Aplica la normativa vigente para presentarse ante la SHCP por lo que debe cubrir los lineamientos para el análisis de viabilidad APP.
CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS	2,310,000	INTEGRACIÓN DE APP Sí se acredita como experiencia. Se considera que acredita experiencia dado que el servicio consiste en entregar propuesta para integración técnica del proyecto APP.
HOSPITAL	5,585,000	VIABILIDAD TÉCNICA APP, GESTIONES FINANCIERAS, BASES DE LICITACIÓN, PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN PARA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTO PPP

Informe sobre análisis del proceso de selección de firma de consultoría  
para el municipio de Tepatlán, Jalisco  
7 DE NOVIEMBRE DE 2013

Proyecto	Monto (pesos)	Generales
		<p>Sí se acredita como experiencia.</p> <p>Se considera que acredita experiencia dado que el servicio consiste en entregar propuesta para integración técnica del proyecto APP.</p>
CENTRO PENITENCIARIO	1,700,000	<p>REVISIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO</p> <p>No se acredita como experiencia.</p> <p>Los alcances del contrato y la descripción de actividades no permiten concluir que se realizaron los aspectos solicitados en los lineamientos de la ley de APP o de la SHCP.</p>
COLEGIO DEL AIRE	ND	<p>GERENCIA TÉCNICA DEL PROYECTO</p> <p>No se acredita como experiencia.</p> <p>La descripción que se hace en el contrato sobre los alcances no evidencia que tiene por objeto elementos de análisis de viabilidad APP.</p>
PTAR AGUA PRIETA	6,528,480.60	<p>SUPERVISIÓN EXTERNA DEL PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, ENTRE OTROS.</p> <p>No se acredita como experiencia.</p> <p>La descripción que se hace en el contrato sobre los alcances no evidencia que tiene por objeto elementos de análisis de viabilidad APP.</p>

La empresa presenta evidencia de diez (10) contratos pero tres (3) de ellos están fuera del plazo señalado en las bases de licitación (18 meses). Cuatro (4) de ellos sí se consideran adecuados para acreditar experiencia.

Informe sobre análisis del proceso de selección de firma de consultoría  
para el municipio de Tepatitlán, Jalisco  
**7 DE NOVIEMBRE DE 2013**

Como recomendación debiera evitarse esta cláusula pues resta competitividad a despachos que pueden ofrecer mayor experiencia sobre todo aquellos que tienen involucramiento previo en estudios y proyectos internacionales dado el relativo poco tiempo de la ley APP en México.

De acuerdo con lo anterior, en el criterio de Experiencia del Licitante, el grupo GAIP SA es el que tendría la totalidad de los puntos de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.4 de las bases de licitación.

### **PROPUESTA ECONÓMICA**

El monto presentado en la propuesta económica fue de MXN\$ 2´545,000.00 (Dos millones quinientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 MN) sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

El monto de la propuesta fue el intermedio entre las tres recibidas. Esta propuesta es 102.0% superior a la propuesta más baja, mientras que es 1.4% inferior respecto de la propuesta más alta.

## RECOMENDACIONES

A partir de la revisión de los documentos contenidos en las Propuestas Técnica y Económica de los tres participantes se emiten las siguientes recomendaciones a la luz de lo establecido en las Bases de Licitación emitidas por el Municipio de Tepatitlán de Morelos para el proceso de licitación de la consultoría para la elaboración del “ANALISIS DE VIABILIDAD PARA LA IMPLEMENTACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A LARGO PLAZO, MEDIANTE UNA ASOCIACION PUBLICO PRIVADA (APP), PARA EL PROYECTO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO – TEPATITLÁN”.

- De acuerdo con la revisión de la información presentada por los licitantes y de conformidad con los criterios de evaluación indicados en las Bases de Licitación en los numerales 3.4.1, 3.4.2 y 3.4.3 se verifica que la empresa que tiene el mayor puntaje a partir con los criterios establecidos para las propuestas técnica y económica es Gerenciación, Administración e Ingeniería de Proyectos S.A. de C.V.
- Se recomienda que en las Bases de Licitación para este tipo de estudios se indique algún formato (puede ser libre) en donde cada miembro del equipo de trabajo manifieste pertenecer a la(s) empresa(s) participante(s) para asegurar su participación durante el estudio, al tiempo que cuando no formen parte de la plantilla laboral de la misma, las autoridades municipales realicen una supervisión permanente de la participación en el grupo al cual se le asignó el concurso.

Se recomienda establecer algún criterio de mínimos y máximos para el valor medio de las propuestas económicas a efecto de reducir el impacto que genera una propuesta económica muy baja, ya que una divergencia considerable (superior al 25%) podría representar potenciales problemas en caso de ser la ganadora, pues podría requerir ajustes al monto contratado o incluso la terminación anticipada del contrato por insuficiencia de recursos para terminar el trabajo.